

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.443.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda proceda a: a desarrollar una aplicación (app) destinada al pedido de taxis en el ejido urbano cumpliendo las siguientes características:

Pasajeros podrán:

- Solicitar desde la aplicación (app) el taxi disponible más cercano a su localización.
- Programar un pedido dentro de las próximas 24hs.
- Acceder a los datos indispensables del conductor del vehículo que lo transportará (Nombre Completo y DNI), una foto de su rostro, como así también del vehículo (Dominio y datos del propietario).
- Cancelar su pedido en los primeros 15 segundos desde que el conductor aceptó el viaje.
- Calificar la calidad del viaje una vez finalizado. (El promedio de calificaciones de un conductor podrá ser observado por los pasajeros cuando realicen un nuevo pedido, junto a un historial de solicitudes)

Los conductores deberán:

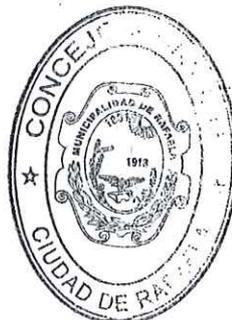
- Tener acceso a la información básica del pasajero que solicita su servicio (Nombre completo y DNI) y una foto de su rostro.
- Visualizar la dirección desde donde se solicita el inicio del viaje.
- Variar el "estado" de su servicio entre "activo"; "inactivo" o "en viaje" para mayor efectividad de la aplicación.
- Rechazar el pedido de un servicio debido a eventuales motivos que imposibiliten su capacidad de llevarlo a cabo.
- Poder calificar el desempeño del pasajero luego de realizado el viaje. (El promedio de calificaciones podrá ser observado por el conductor cuando reciba el pedido, junto a un historial de solicitudes)

(Exp. C.M. N° 09193-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela